



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-003841

Res. 2458/2024

Montevideo, 31 de mayo de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Inspección Regional Centro, por la cual comunica situación ocurrida durante el Acto de designación del área 009, realizado el 14/05/2024, en modalidad sincrónica, para el departamento de Durazno;

RESULTANDO: I) que la Prof. Pilar PERMANYER presenta reclamo por verse afectada, en virtud que hasta el 16/05/2024 la lista de aspirantes para la mencionada área no había sido publicada en la web (fs. 1);

II) que asimismo, el 10/05/2024 fue publicada la lista de aspirantes del departamento de Durazno y no se encontraba la publicación del área 009;

CONSIDERANDO: I) que la Inspección Regional Centro informa que en la última publicación correspondiente al 10/05/2024, no se encuentran los resultados del Llamado de la citada área, que cerró el 02/05/2024 (fs. 3);

II) que por ello, la citada Inspección expresa que le asiste razón a la Prof. Pilar PERMANYER, que además es aspirante egresada y no tiene usuario para recibir notificaciones por no ser docente de la Institución;

III) que la Dirección Técnica de Gestión Educativa sugiere se deje sin efecto la designación del área 009, realizada el 14/05/2024, correspondiente al departamento de Durazno, de acuerdo a lo informado *ut supra* (fs. 9);

IV) que esta Dirección General estima pertinente anular el citado Acto y autorizar una nueva convocatoria;

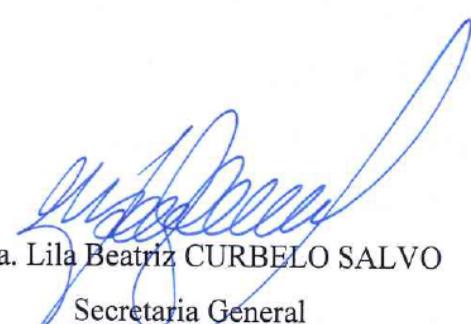
ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal G) de la Ley

N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

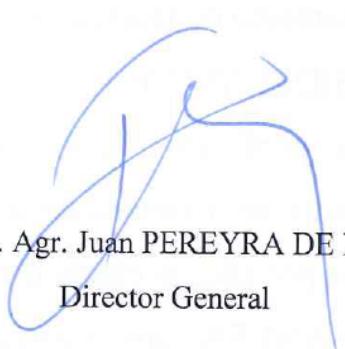
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Anular el Acto de designación del área 009, realizado el 14/05/2024, en modalidad sincrónica, para el departamento de Durazno.
- 2) Encomendar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa convocar el nuevo Acto de elección/designación de horas del área mencionada, correspondiente al citado departamento.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga a la Dirección Técnica de Gestión Educativa a efectos de dar cumplimiento al Numeral 2) del presente Acto administrativo. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/am